

Información pública del Proyecto de Decreto del Consell, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego, aprobado por el Decreto 55/2015, de 30 de abril, del Consell y del Reglamento de Apuestas de la Comunitat Valenciana, aprobado por Decreto 42/2011, de 15 de abril, del Consell.

Mediante resolución de 14 de diciembre de 2018, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, se inicia el expediente administrativo del proyecto normativo que modifica el Decreto 55/2015, de 30 de abril, del Consell, por el que se aprobó el Reglamento de Salones Recreativos y Salones de Juego y del Decreto 42/2011, de 15 de abril, por el que se aprobó el Reglamento de Apuestas de la Comunitat Valenciana.

Con el fin de dar publicidad a la tramitación del mencionado proyecto de disposición, se abre período de información pública durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con lo establecido en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, artículo 43.1 c) de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell y artículo 52.2 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos.

El texto del proyecto podrá ser consultado en la página web de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, en la dirección electrónica: <http://www.hisenda.gva.es/normativa-en-tramitacion>

Las alegaciones, sugerencias u observaciones efectuadas podrán ser remitidas por escrito para su consideración a la Subdirección General de Juego, C/ Almirante,1-1º, 46003 de Valencia , o a través de correo electrónico, Servicio de Normas, Estudios y Procedimientos de Juego, carnicero_con@gva.es

Firmado electrónicamente